

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
		Versión: 04	
MANUAL INTEGRADO HSEQ	Fecha: 12/08/2024		
	Página: 1 de 54		

Manual HSEQ

Administración Municipal de Ibagué

Agosto 2024

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
		Versión: 04	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Fecha: 12/08/2024	
		Página: 2 de 54	

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	7
1. OBJETIVO	9
2. DEFINICIONES	9
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	10
4.1. Comprensión de la organización y de su contexto	13
4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas	13
4.3. Determinación del alcance del Sistema Integrado HSEQ	13
4.4. Sistema Integrado de Gestión	14
5. LIDERAZGO Y COMPROMISO	15
5.1. Liderazgo y compromiso	15
5.2. Política Integrada HSEQ	16
5.3. Roles, responsabilidades, rendición de cuentas y autoridades en la organización.....	18
5.4. Consulta y participación de los trabajadores.....	29
6. PLANIFICACIÓN	29
6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades	29
6.1.1. Generalidades.....	29
6.1.2. Identificación de peligros y evaluación de los riesgos y las oportunidades	30
Aspectos Ambientales	31
Riesgos y Oportunidades.....	31
6.1.3..... Determinación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos	32
6.1.4. Planificación de acciones	32
6.2. Objetivos y planificación para lograrlos.....	33
6.2.1. Objetivos	33
6.2.2. Planificación para lograr los objetivos.....	34
7. APOYO.....	36
7.1. Recursos.....	36
7.2. Competencia.....	37
7.3. Toma de conciencia	37

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
		Versión: 04	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Fecha: 12/08/2024	
		Página: 3 de 54	

7.4.	Comunicaciones.....	37
7.4.2.	Comunicación interna	37
7.4.3.	Comunicación externa.....	38
7.5.	Información documentada.....	38
7.5.1.	Generalidades.....	38
7.5.2.	Creación y actualización	38
7.5.3.	Control de la información documentada	38
8.	OPERACIÓN	39
8.1.	Planificación y control operacional	39
8.1.1.	Generalidades.....	39
8.1.2.	Eliminar peligros y reducir los riesgos para el SIG.- HSEQ.....	40
8.1.3.	Gestión del cambio.....	48
8.2.	Preparación y respuesta ante emergencias.....	49
9.	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	51
9.1.	Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño.....	51
9.1.1.	Generalidades.....	51
9.1.2.	Satisfacción del Cliente	51
9.1.3.	Análisis y evaluación.....	52
9.2.	Auditoría interna.....	52
9.3.	Revisión por la dirección	52
10.	MEJORA.....	53
10.1.	Generalidades.....	53
10.2.	Incidentes, no conformidades y acciones correctivas.....	54
10.3.	Mejora continua.....	55
11.	CONTROL DE CAMBIOS.....	56

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
		Fecha: 12/08/2024	
	Página: 4 de 54		

Tablas

Tabla 1 Información general de la entidad	10
Tabla 2 Clases de riesgo laboral.....	12
Tabla 3 Roles, responsabilidades y autoridades	18

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
			Fecha: 12/08/2024
		Página: 5 de 54	

Figuras

Figura 1 Estructura del SIGAMI	7
Figura 3 Mapa de Procesos.....	15
Figura 4 Tipología de riesgos	30
Figura 5 Requisitos, necesidades y expectativas	32

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
			Fecha: 12/08/2024
		Página: 6 de 54	

Imágenes

Imagen 1 Sede Principal Alcaldía Municipal de Ibagué..... 8

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
		Fecha: 12/08/2024	
		Página: 7 de 54	

INTRODUCCIÓN

El presente Manual tiene el propósito fundamental de establecer y describir el Sistema Integrado de Gestión “SIGAMI” de la Alcaldía Municipal de Ibagué, en el marco de lo definido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

El Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué “SIGAMI”, está conformado por los siguientes estándares nacionales e internaciones:

- Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001.
- Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001.
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001.
- Sistema de Gestión Anti soborno ISO 37001.
- Sistema de Gestión de Cultura de Paz Organizacional – Sello de Paz.
- Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible NTS-TS-001-1.
- Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico

Figura 1 Estructura del SIGAMI



‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
		Fecha: 12/08/2024	
		Página: 8 de 54	

Este Manual constituye una herramienta fundamental del Sistema Integrado de Gestión, enfocado especialmente en los **Sistemas de Gestión HSEQ** de la entidad:

- Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001
- Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001

Adicionalmente, este manual permite identificar procesos, determinar su secuencia e interacción; la documentación del sistema permite obtener como beneficios la estandarización de los procedimientos, la caracterización y homologación del que hacer diario de una entidad pública a pesar de los constantes cambios de la normatividad colombiana, constituye una plataforma para construir otros sistemas de gestión, facilita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente integrados a los requisitos propios de los clientes, aumenta el compromiso del personal, mejoramiento del clima organizacional, conocimiento de las necesidades de la comunidad y mejora la imagen institucional.

La Alcaldía Municipal de Ibagué, se compromete a cumplir las directrices estipuladas en este Manual y dar a conocer, divulgar y facilitar los recursos necesarios para que todo el Talento Humano de la Entidad, de cumplimiento a las mismas.

Imagen 1. Sede Principal Alcaldía Municipal de Ibagué



‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
		Fecha: 12/08/2024	
		Página: 9 de 54	

1. OBJETIVO:

Definir el cumplimiento de la Alcaldía Municipal de Ibagué de los parámetros y requisitos de las Normas Técnicas Colombianas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001.

2. DEFINICIONES:

A continuación, se incluyen algunas definiciones y abreviaturas comúnmente utilizadas por la Entidad y que son importantes para la interpretación de este manual. Los demás términos que se tendrán en cuenta están dispuestos en las normas que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Municipal de Ibagué - SIGAMI.

- **ACCIÓN CORRECTIVA:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **AMBIENTE DE TRABAJO:** conjunto de condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo
- **ANEXO:** Información adicional que amplía la información de un documento.
- **APROBACIÓN:** Aceptación de un documento para su implementación en el Sistema Integrado de Gestión “SIGAMI”
- **ALTA DIRECCIÓN:** persona o grupo de personas que dirigen y controlan al más alto nivel una organización.
- **AUDITORÍA:** proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría.
- **CALIDAD:** grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.
- **CONFORMIDAD:** cumplimiento de un requisito
- **DISEÑO Y DESARROLLO:** conjunto de procesos que transforma los requisitos en características especificadas o en la especificación de un producto, proceso o sistema.
- **CARACTERIZACIÓN DE PROCESO:** Documento usado para describir la estructura

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
			Fecha: 12/08/2024
		Página: 10 de 54	

de cada proceso, incluyendo objetivo, responsables, actividades con sus entradas y salidas, indicadores, normatividad aplicable, políticas de operación, documentos asociados y recursos utilizados.

- **DOCUMENTO:** Información y el medio en el que está contenida.
- **PROCEDIMIENTO:** Forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso.
- **PROCESO:** Conjunto de actividades relacionadas mutuamente o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- **MODIFICACIÓN:** Cambios necesarios que se realizan a los documentos.
- **REGISTRO:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades ejecutadas.
- **REVISIÓN:** Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del tema objeto de revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos.
- **TRAZABILIDAD:** Capacidad para seguir la historia, la aplicación o la localización de todo aquello que está bajo consideración
- **VERSIÓN:** Muestra el número de veces que se han efectuado modificaciones al documento
- **SIG.- HSEQ:** Sistema Integrado de Gestión de la Seguridad y Salud y en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
		Versión: 04	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Fecha: 12/08/2024	
		Página: 11 de 54	

4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

Tabla 1 Información general de la entidad.

INFORMACION	
Razón social	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGÜE
Nit.	800.113.389-7
Actividad Económica	Empresas dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en general, incluye ministerios, órganos, organismos y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local.
Departamento/ciudad	Tolima – Ibagué
Dirección principal	Palacio Municipal CI 9 2-59 Sede principal
Teléfonos/Fax	2611855 2611854 Ext. 152
Dirección Pagina WEB	http://www.alcaldiadeibague.gov.co/ http://www.semibague.gov.co/
Dirección para el sector educativo	Secretaria de educación Cra 2da # 17 – 20 edificio el café
Teléfonos/Fax	2611855 2611854 Ext. 152

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
		Versión: 04	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Fecha: 12/08/2024	
		Página: 12 de 54	

Administradora de Riesgos Laborales y número de servidores públicos promedio	ARL *Personal de planta *Trabajadores independientes Contratistas *Pasantas *Personal administrativo del sistema general de participación de la Secretaria de Educación *Administrativos del sector educativo Fiduprevisora (Entidad encargada de realizar la atención en seguridad social de los Docentes y directivos docentes,
	incluyendo lo pertinente a Riesgos laborales). *Docentes y directivos docentes 3290.
Dirección Pagina WEB	http://www.alcaldiadeibague.gov.co/
Correos electrónicos	planeacion@ibague.gov.co sigami@ibague.gov.co ambientegestionriesgo@ibague.gov.co talentohumano@ibague.gov.co
Líder del sistema de Gestión de calidad Encargados del SG-SST	Secretaría de Planeación - Dirección de Fortalecimiento Institucional
Líder del Sistema de Gestión Ambiental	Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo
Líder del sistema de seguridad y salud en el trabajo	Secretaria Administrativa- Dirección de Talento Humano.

Centros de trabajo de la administración municipal

El palacio Municipal y las diferentes sedes que se encuentran relacionadas en el reglamento de higiene y seguridad industrial.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
		Versión: 04	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Fecha: 12/08/2024	
		Página: 13 de 54	

Clases De Riesgo laboral

Tabla 2 Clases de riesgo laboral.

DEPENDENCIAS	CLASE DE RIESGO
Personal administrativo de oficina	I - II
Salud, Rural y del Medio Ambiente,	II - III
Conductores, Agentes de Tránsito	IV
Secretaría de Infraestructura, Arquitectos, Inspectores de Policía, Corregidores y Bomberos	V
Instituciones educativas	I
Docentes y directivos docentes	I

4.1. Comprensión de la organización y de su contexto.

Los factores internos y externo del **SIG.- HSEQ**, que son pertinentes para sus propósitos y que pueden afectar para cumplir sus resultados, se encuentran identificados en la [matriz DOFA del Sistema Integrado](#), al igual que en el diagnóstico del [Plan de Desarrollo](#) “Ibagué para Todos” .

4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas.

Las necesidades, expectativas y partes interesadas se encuentran identificadas en la [matriz de Identificación y priorización de necesidades, expectativas y requisitos de los clientes y demás partes interesadas del Sistema Integrado de Gestión](#).

4.3. Determinación del alcance del Sistema Integrado HSEQ

El alcance del Sistema Integrado de Gestión HSEQ se presenta a continuación:

Prestación de los servicios que promueven el Desarrollo Social (Gestión de Salud, Gestión Educativa, Gestión Social y Comunitaria, Gestión Artística y Cultural), Económico (Gestión del Desarrollo Económico y la Competitividad, Gestión de Innovación y TIC), Ambiental (Gestión Ambiental), de Desarrollo Territorial (Gestión de Infraestructura y Obras Públicas, Gestión del Tránsito y la Movilidad, Gestión Catastral) e Institucionalidad Política (Gestión del Servicio de Atención al Ciudadano, Gestión de la Gobernabilidad y Convivencia Ciudadana, Gestión de la Participación ciudadana), en el Municipio de Ibagué.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
			Fecha: 12/08/2024
		Página: 14 de 54	

Dicho alcance, cubre todos los procesos determinados en el mapa de procesos de la Entidad, cumpliendo con los requisitos establecidos en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, respondiendo a las necesidades y expectativas de los clientes y partes interesadas, en las siguientes sedes o lugares físicos:

- Edificio Principal: Calle 9 No. 2-59
- CAM de la Pola: Carrera 4 Calle 6
- CAM Parque Galarza: Carrera 2 No. 17-01
- Calle 15 No. 6-67
- Carrera 3 No. 10-19
- Carrera 23 Sur No 87-08 Parque Industrial y de Servicios
- Carrera 5 con Calle 10
- Calle 6 #7-83 Barrio Belén
- Carrera 2 No. 13-38 (Secretaría de Hacienda Pública).

4.4. Sistema Integrado de Gestión

En el mapa de procesos de la Entidad, se evidencian las interacciones generales entre los procesos. Los Sistemas Integrados de Gestión de Calidad, Ambiente, y Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra dentro del Proceso Sistema Integrado de Gestión y MIPG

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

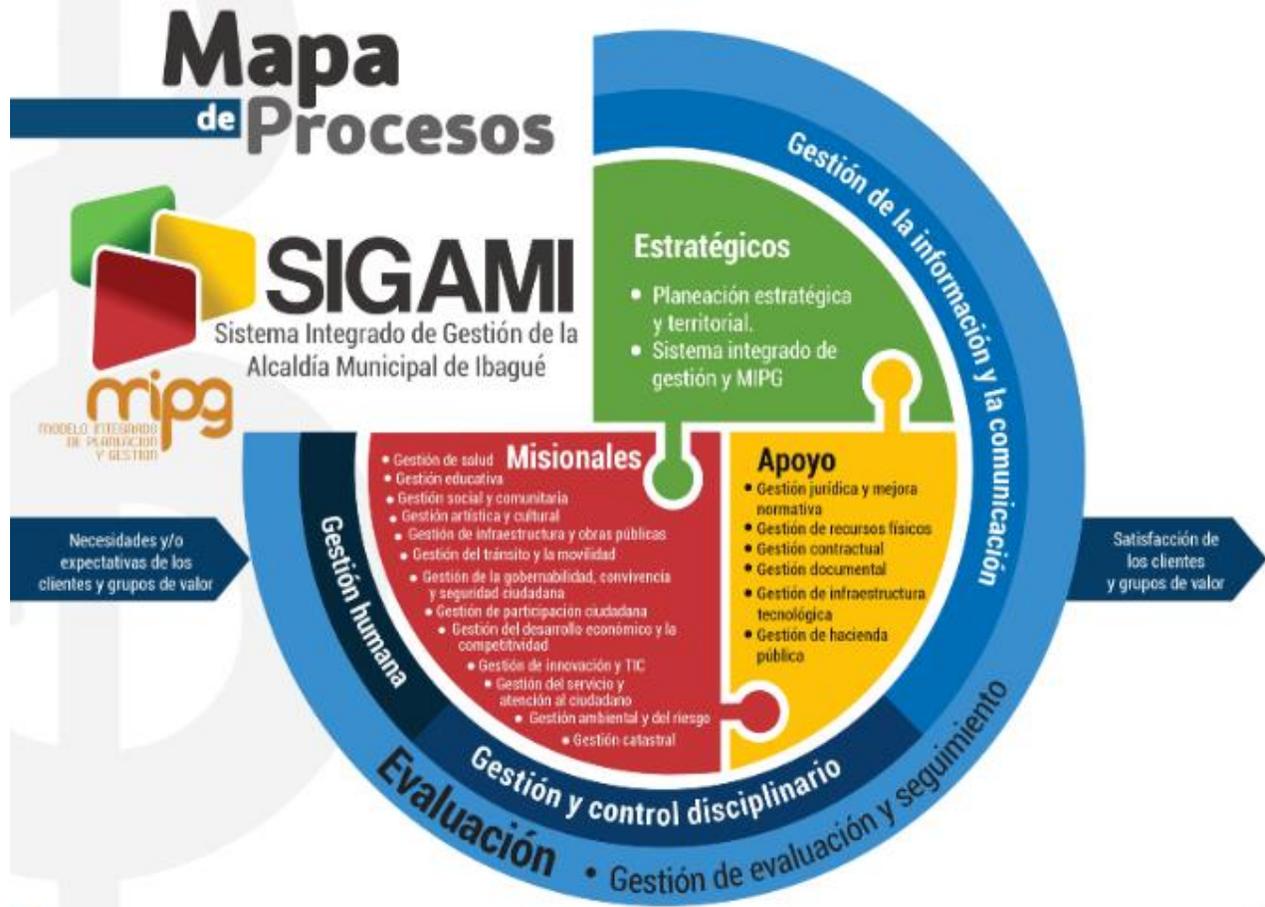


Figura 2 Mapa de Procesos

5. LIDERAZGO Y COMPROMISO

5.1. Liderazgo y compromiso

Deseando responder a los desafíos de los tiempos, La Alcaldía Municipal de Ibagué ve la necesidad de implementar un Sistema Integrado de Gestión que le ayude a proyectarse como una Entidad enfocada en satisfacer las expectativas de la comunidad en lo referente con su desarrollo y bienestar integral.

Siguiendo el enfoque que da el Sistema Integrado de Gestión SIGAMI, se ha planeado lo siguiente:

- Determinar e identificar los requisitos de los clientes y/o ciudadanos y demás partes interesadas o grupo de valor, con el fin de aumentar su satisfacción y su confianza

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
			Fecha: 12/08/2024
		Página: 16 de 54	

en el servicio que ofrece la Entidad.

- Designar como Representante de la Alta Dirección para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, a la Secretaría de Planeación Municipal.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión - SIGAMI, así como para el desarrollo de los proyectos.
- Definir y dar a conocer a cada uno de los colaboradores de la Alcaldía sus responsabilidades con relación al Sistema Integrado de Gestión - SIGAMI.
- Asegurar que la metodología de mejoramiento continuo: PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) se aplica en todos los procesos de la Alcaldía.
- Establecer canales de comunicación claros que permitan que la información llegue a todos los niveles de la Entidad y a los clientes y/o ciudadanos cuando se requiera.
- Promover el cumplimiento de la Política Integral del Sistema en los funcionarios de la Entidad, creando la conciencia de que la calidad es responsabilidad de todos.
- Revisar periódicamente el Sistema Integrado de Gestión - SIGAMI para determinar oportunidades de mejora, realizar cambios y asegurar la adecuación de este en la Entidad.

5.2. Política Integrada HSEQ

La Alcaldía Municipal de Ibagué, es una entidad pública del orden territorial, encargada de promover el Desarrollo Social, Económico, Ambiental e Institucional, que satisface los requerimientos de las partes interesadas (ciudadanos, servidores públicos, contratistas, subcontratistas, entes gubernamentales, entes de control, visitantes, entre otros...) de manera efectiva. La Alcaldía Municipal de Ibagué está comprometida con la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, la Preservación del Ambiente, y el Aseguramiento y Control de la Calidad en todos los tramites, servicios y procesos de la entidad.

Con el fin de cumplir esta política, la Alcaldía Municipal de Ibagué, se compromete a:

- Respalda y proveer el talento humano, el recurso financiero, técnico, tecnológico y físico necesarios para lograr los objetivos y metas; brindando a sus servidores públicos, contratistas, visitantes y partes interesadas un ambiente de

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
			Fecha: 12/08/2024
		Página: 17 de 54	

trabajo seguro con el fin de mantener una organización competitiva y crear una conciencia de mejoramiento continuo.

- Satisfacer las necesidades y requerimientos de nuestros usuarios y demás partes interesadas.
- Garantizar la prestación de los servicios de forma, sostenible, segura, eficiente y eficaz.
- Dar cumplimiento a: los requisitos de las partes interesadas, legales, de la organización, de los estándares y demás requisitos suscritos por la Alcaldía Municipal de Ibagué en materia de HSEQ.
- Identificar peligros; evaluar y valorar riesgos e impactos ambientales, así como los riesgos y oportunidades, con el fin de implementar controles enfocados a eliminarlos, minimizarlos, mitigarlos y maximizarlos.
- Prevenir, controlar, reportar e investigar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales, accidentes de tránsito (relacionados con el trabajo); y promover la salud de los servidores públicos. Implementar las medidas necesarias para prevenir y mitigar la exposición y el contagio de epidemias, pandemias o endemias garantizando la protección y el cuidado integral de los funcionarios (servidores públicos, contratistas), usuarios y visitantes.
- Promover la mejora continua de los procesos teniendo como referencia la Calidad, la Gestión Ambiental, la Seguridad y Salud en el Trabajo, como estrategias para construir una ciudad sostenible, competitiva, cultural e incluyente para recuperar la confianza de la ciudadanía en las acciones Institucionales.
- Realizar acciones para mitigación y adaptación del cambio climático, proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación ambiental derivada de las actividades la organización mediante acciones y programas.
- Implementar estrategias para mantener un canal activo de comunicación (consulta y participación) con las partes interesadas que permita difundir el compromiso de la Alcaldía Municipal de Ibagué en Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo a todas las partes interesadas.

5.3. Roles, responsabilidades, rendición de cuentas y autoridades en la organización

A continuación, se describen los roles, responsabilidades y autoridades en la organización del Sistema Integrado de Gestión “SIGAMI”:

Tabla 3 Roles, responsabilidades y autoridades.

ROL	RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD
COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	Aprobar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
		MANUAL INTEGRADO HSEQ	
		Fecha: 12/08/2024	
		Página: 18 de 54	

	<p>Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG.</p> <p>Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p> <p>Presentar los informes que el Comité Municipal de Gestión y Desempeño y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.</p> <p>Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.</p> <p>Asesorar a la alta dirección de la entidad en materia archivística y de gestión documental.</p> <p>Definir las políticas, los programas de trabajo y los planes relativos a la función archivística institucional, de conformidad con la Ley 594 de 2000 y demás normas reglamentarias.</p> <p>Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.</p> <p>Aprobar y hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para la implementación interna de las políticas de gestión.</p> <p>Las funciones definidas por la Ley 1567 de 1998, art. 17 literal d) y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, asociadas con la participación en el diseño y la ejecución del Plan de Capacitación y los Programas de Bienestar Social e Incentivos.</p> <p>Las funciones definidas por el Decreto 2573 de 2014, artículo 8 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, para la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital al interior de la entidad.</p> <p>Asegurar los Recursos para la Implementación y mantenimiento de los Sistemas de Gestión que hacen parte.</p>
--	--

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
		MANUAL INTEGRADO HSEQ	
		Fecha: 12/08/2024	
		Página: 19 de 54	
	<p>Aprobar las políticas y elementos estratégicos y documentación de primer orden del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué "SIGAMI".</p> <p>Aprobar las políticas y elementos estratégicos de la política de Gestión Documental</p> <p>Aprobar la Política de Seguridad de la Información de la Alcaldía Municipal de Ibagué</p> <p>Asegurar que se establezca los objetivos y planes del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).</p> <p>Asegurar los recursos para la implementación de esta política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).</p> <p>Establecer y aprobar la documentación estratégica del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).</p> <p>Definir los criterios de aceptación de riesgos de seguridad digital.</p> <p>Asegurar la comunicación a todos los funcionarios, contratistas y pasantes de la Alcaldía Municipal de Ibagué y demás partes interesadas, la importancia de la aplicación de las políticas de seguridad y demás elementos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).</p> <p>Aprobar la política, objetivos, lineamientos y elementos estratégicos del Sistema de Gestión Antisoborno.</p> <p>Hacer seguimiento y verificar la información sobre la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno asegurando la eficacia del sistema.</p> <p>Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo</p>		
ALCALDESA	<p>Asegurarse de la conformidad del sistema.</p> <p>Asegurarse de la disposición de recursos.</p> <p>Asegurarse de que se promueve el enfoque al cliente en toda la Entidad.</p>		
	<p>Orientar y coordinar con los demás integrantes de los equipos de trabajo del Modelo Integrado de</p>		

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
		Versión: 04	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Fecha: 12/08/2024	
		Página: 20 de 54	
REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN PARA MIPG	<p>Planeación y Gestión - MIPG, las actividades de documentación, implementación, evaluación y mantenimiento del modelo</p> <p>-Elaborar anualmente el Plan de Trabajo para la documentación, implementación, evaluación y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de cualquier necesidad de mejora institucional.</p> <p>Propender porque se provean los recursos necesarios para ejecutar las actividades exigidas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de acuerdo con el plan de trabajo establecido para el periodo.</p> <p>Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del ciudadano y/o usuario y demás grupos de valor, en todos los niveles de la Alcaldía Municipal de Ibagué.</p> <p>Representar a la Alcaldía Municipal de Ibagué, en asuntos relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión</p> <p>MIPG, ante organismos externos.</p> <p>Proponer acciones correctivas o de mejora a la Alta Dirección, ante la aparición de problemas potenciales o reales en la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.</p> <p>Revisar y aprobar los documentos presentados por los Líderes de procesos, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Control de Documentos y Registros, vigente en la Entidad.</p> <p>Informar al Comité de Coordinación de Control Interno sobre el proceso de implementación, desarrollo y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Alcaldía Municipal de Ibagué y de cualquier necesidad de mejora.</p> <p>Aprobar los documentos y los planes de acción que garanticen el cumplimiento de los lineamientos y definiciones conceptuales del Sistema Integrado de Gestión "SIGAMI", adoptado por la Entidad, de conformidad con lo establecido en el procedimiento de control de documentos y registros vigente.</p> <p>Las demás que se encuentren definidas en la normatividad vigente, las establecidas por las</p>		

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
		MANUAL INTEGRADO HSEQ	
		Fecha: 12/08/2024	
		Página: 21 de 54	
		<p>Normas Técnicas y/o los estándares internacionales, las que imparta el Consejo Asesor en Materia de Control Interno, el Departamento Administrativo de la Función Pública, los Comités asociados con la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y las que imparta la Alta Dirección; que por su rol deba asumir para el cabal cumplimiento y logro de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la entidad.</p>	
LIDERES O RESPONSABLES DE PROCESOS	<p>Apoyar a la Alta Dirección en la actualización, difusión e implementación de la Políticas necesarias para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de manera particular las políticas y objetivos de los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, que conforman el “SIGAMI”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar y dirigir las actividades encaminadas a la actualización, difusión, implementación y mejora del proceso a cargo, así como de todos los documentos que lo componen: Caracterización del proceso, Mapas de Riesgos, Matrices de Aspectos e Impactos Ambientales, Matrices de Identificación, Evaluación y Valoración de Peligros, Normograma, Indicadores de Gestión, Procedimientos, Instructivos, Formatos, entre otros. <p>Coordinar y dirigir las actividades de seguimiento y medición del proceso a cargo, con especial énfasis en la medición de indicadores de gestión, autoevaluación del proceso y auditorías internas programadas por el Representante de la Alta Dirección para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y/o la Oficina de Control Interno</p> <p>Reportar oportunamente ante el Representante de la Alta Dirección, las necesidades de ajustes a los documentos que componen el proceso y los aportes que considere necesarios para la mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p> <p>Reportar al Representante de la Alta Dirección, con una periodicidad SEMESTRAL, los resultados de las actividades de actualización, difusión, seguimiento y evaluación realizadas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p> <p>Delegar un servidor público de planta, como representante del proceso ante el Comité Técnico “SIGAMI” y proporcionarle los espacios y el tiempo</p>		

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
		MANUAL INTEGRADO HSEQ	
		Fecha: 12/08/2024	
		Página: 22 de 54	

	<p>necesario, para desarrollar las actividades de socialización, sensibilización y capacitación, relacionadas con la implementación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p>
COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL	<p>Coordinar y estructurar el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Alcaldía Municipal de Ibagué, de conformidad con lo definido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la Norma Técnica Internacional ISO 14001.</p> <p>Definir el Plan de Acción para la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Alcaldía Municipal de Ibagué, en el marco de las políticas, objetivos, estrategias y programas definidos.</p> <p>Mantener información actualizada sobre los avances y resultados del proceso de implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Alcaldía Municipal de Ibagué y sobre la normatividad ambiental vigente.</p> <p>Gestionar la incorporación y asignación de las partidas presupuestales necesarias para desarrollar el plan de acción propuesto para el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Alcaldía Municipal de Ibagué.</p> <p>Generar estrategias, acciones y programas encaminados a la mejora continua de la gestión ambiental, por medio de prácticas y objetivos misionales que permitan la construcción de acciones ejemplares, controlando los riesgos ambientales institucionales.</p> <p>Promover espacios de participación, educación y comunicación que permitan reflexionar sobre el papel de la Entidad y sus servidores, en la solución de las problemáticas ambientales, generando una cultura de responsabilidad ambiental.</p> <p>Las demás que se encuentren definidas en la normatividad vigente, las establecidas por la Norma Técnica, las que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública y las que asigne el Representante de la Dirección, para el cabal cumplimiento y logro de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p>

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
		Versión: 04	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Fecha: 12/08/2024	
		Página: 23 de 54	

COMITÉ PARITARIO DE
SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO (Res 2013 y
dec 1072)

Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.

Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.

Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes, promover su divulgación y observancia.

Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.

Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control;

Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad en el Trabajo.

Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.

Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Fecha: 12/08/2024	
		Página: 24 de 54	
	<p>Elegir el secretario del Comité.</p> <p>Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.</p> <p>política de seguridad y salud en el trabajo (artículo 2.2.4.6.5).</p> <p>Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST) .</p> <p>Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.</p> <p>Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST.</p> <p>Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales.</p> <p>Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.</p> <p>Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.</p> <p>Participar en la planificación de las auditorías.</p> <p>Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.</p> <p>Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p>		
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	<p>Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.</p> <p>Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.</p> <p>Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la</p>		

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
		MANUAL INTEGRADO HSEQ	
		Fecha: 12/08/2024	
		Página: 25 de 54	
	<p>queja.</p> <p>Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.</p> <p>Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad</p> <p>Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja y verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.</p> <p>En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público. En el sector privado, el Comité informará a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.</p> <p>Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del Comité de Convivencia Laboral y los informes requeridos por los organismos de control.</p> <p>Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional de las empresas e instituciones públicas y privadas.</p> <p>Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada</p>		
COMITÉ PESV	<p>Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.</p> <p>Presentar, discutir y determinar los programas</p>		

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-002</p>	
	<p>MANUAL INTEGRADO HSEQ</p>	<p>Versión: 04</p>	
		<p>Fecha: 12/08/2024</p>	
		<p>Página: 26 de 54</p>	
	<p>académicos a desarrollar con los distintos actores involucrados en la seguridad vial.</p> <p>Considerar la adopción de un estándar de seguridad vial, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.</p> <p>Evaluar los requerimientos y la oferta disponibles, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.</p> <p>Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores del Ministerio, sus equipos de trabajo y otros actores de la entidad involucrados en la seguridad vial.</p> <p>Determinar las acciones de control o auditorios viales que se consideren pertinentes.</p> <p>Presentar las campañas y acciones de acompañamiento de seguridad vial a desarrollar durante todo el año.</p> <p>Convocar a las reuniones ordinarias del Comité,</p> <p>Extender invitación, según asuntos a tratar, a los colaboradores de la entidad que tengan relación con los mismos.</p> <p>Citar a sesiones extraordinarias cuando el presidente del Comité lo solicite.</p> <p>Verificar el quórum</p> <p>Elaborar las actas en cada sesión del Comité</p> <p>Realizar seguimiento al cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Comité.</p>		
<p>COMITÉ TÉCNICO “SIGAMI”</p>	<p>Trabajar en coordinación con los servidores públicos y contratistas de los diferentes procesos de la entidad, en las actividades de implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -. MIPG, diseñando planes y acciones necesarias para el cumplimiento del propósito institucional y de manera particular las políticas y objetivos de los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, que conforman el “SIGAMI”.</p> <p>- Estudiar los procesos e identificar la necesidad de crear y mejorar los mismos,</p>		

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
		MANUAL INTEGRADO HSEQ	
		Fecha: 12/08/2024	
		Página: 27 de 54	

presentando las propuestas y ajustes al Representante de la Alta Dirección para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, o su delegado.

Elaborar la documentación necesaria para el desarrollo, implementación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y tramitarse a través del Representante de la Alta Dirección o su delegado, para su aprobación.

Apoyar al Líder del proceso, en la comunicación interna, en la planificación y documentación del sistema y en la verificación de la mejora continua, ejerciendo la interlocución entre los servidores públicos y contratistas de la dependencia y el Líder.

Apoyar al Representante de la Alta Dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno, en la verificación al cumplimiento y aplicabilidad de los procesos y procedimientos diseñados en la entidad, para que estén acordes con los propósitos y objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de manera particular las políticas y objetivos de los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, que conforman el “SIGAMI”

Sensibilizar a los servidores públicos y contratistas de las diferentes dependencias, sobre la importancia de la cultura de gestión de la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y la salud en el trabajo, el autocontrol, el enfoque hacia la satisfacción del ciudadano y el mejoramiento continuo, creando un ambiente que promueva la participación y el compromiso de todo el personal.

Proponer al Representante de la Alta Dirección para su consideración, las acciones correctivas o de mejora que sean necesarias para asegurar la consistencia, sostenibilidad, sustentabilidad y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y formular recomendaciones tendientes a corregir las no conformidades detectadas en los procesos.

Las demás que se encuentren definidas en la normatividad vigente, las establecidas por la Norma Técnica, las que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública y las que asigne el Representante de la Dirección, para el cabal

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
		MANUAL INTEGRADO HSEQ	
		Fecha: 12/08/2024	
		Página: 28 de 54	
		cumplimiento y logro de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.	
EQUIPO DE APOYO PARA EL REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN PARA MIPG (Dirección de Fortalecimiento)	<p>Apoyar al Representante de la Alta Dirección, en la coordinación y ejecución de los procesos de comunicación interna, documentación del modelo, implementación de los procesos y en la verificación de la mejora continua, ejerciendo la interlocución entre el delegado o representante al Comité Técnico del "SIGAMI" y el Representante de la Alta Dirección para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> <p>Trabajar en coordinación con los delegados o representantes ante el Comité Técnico del "SIGAMI", servidores públicos y contratistas de los diferentes procesos de la entidad, en las actividades de implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, implementando planes y acciones necesarias para el cumplimiento del propósito institucional.</p> <p>Acompañar a los Líderes de los procesos, delegados o representantes ante el Comité Técnico del "SIGAMI", servidores públicos y contratistas de los diferentes procesos de la entidad, en la sensibilización, análisis, e identificación de las necesidades de mejora los mismos, presentando las propuestas y ajustes al Representante de la Alta Dirección para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, o su delegado.</p> <p>Proponer al Representante de la Alta Dirección para su consideración, las acciones correctivas o de mejora que sean necesarias para asegurar la consistencia, sostenibilidad, sustentabilidad y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG y formular recomendaciones tendientes a corregir las no conformidades detectadas en los procesos.</p> <p>Las demás que se encuentren definidas en la normatividad vigente, las establecidas por las Normas Técnicas y/o los estándares internacionales, las que imparta el Consejo Asesor en Materia de Control Interno, el Departamento Administrativo de la Función Pública, los Comités asociados con la</p>		

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
		Versión: 04	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Fecha: 12/08/2024	
		Página: 29 de 54	
		operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y las que imparta la Alta Dirección; que por su rol deba asumir para el cabal cumplimiento y logro de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la entidad.	

5.4. Consulta y participación de los trabajadores

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, cuenta con varios mecanismos de comunicación, participación y consulta, los cuales son eficaces para la implementación del SIG , utilizados por los servidores públicos y las partes interesadas (Contratistas, proveedores, usuarios, entre otros.) como se registra en el [Plan Estratégico de Comunicaciones](#) y la [estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas](#)

Con la participación de los funcionarios de planta, se realizan las elecciones del Comité paritarios de SST y el comité de convivencia laboral. Estos comités se encuentran constituidos bajo acto administrativo. Ver acto administrativo Comité COPASST y acto administrativo comité de convivencia laboral.

A partir del 1 de enero de 2023, rige los nuevos comités, que fueron nombrados por el Empleador y por elección de los funcionarios, en el mes de noviembre de 2022.

Nota: para efectos interpretativos el componente de comunicación interna establecida por la ISO 45001:2018, se encuentra inmersa en el **artículo 2.2.4.6.14 comunicación.**

6. PLANIFICACIÓN

6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades.

6.1.1. Generalidades

La gestión de riesgos en la Alcaldía Municipal de Ibagué se realiza teniendo en cuenta la metodología definida, de acuerdo con el tipo de riesgos:

Figura 3 Tipología de riesgos

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
		Fecha: 12/08/2024	
		Página: 30 de 54	



Como resultado de la aplicación de la metodología según el tipo de riesgo (Gestión Corrupción, Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo), se ha documentado por parte de la Administración Municipal, las respectivas matrices o Mapas de Riesgos.

6.1.2. Identificación de peligros y evaluación de los riesgos y las oportunidades

La matriz de Riesgos y oportunidades se encuentra en el siguiente link:

[Matriz de riesgos y oportunidades del Sistema Integrado de Gestión.](#)

Las oportunidades se determinan de acuerdo con la identificación y priorización de necesidades, expectativas y requisitos de los clientes y demás partes interesadas.

- Aspectos Ambientales

Para el desarrollo e identificación de riesgos y oportunidades, se evalúan en una matriz, los aspectos e impactos ambientales, los requisitos legales, las necesidades y expectativas de las partes interesadas, y contexto externo e interno, según el [procedimiento PRO-SIG-100](#) que se puede ver en la página web de la Alcaldía de Ibagué en la herramienta SIGAMI.

- Seguridad y salud en el trabajo

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
			Fecha: 12/08/2024
		Página: 31 de 54	

Mediante la metodología de riesgos y oportunidades se evalúan las situaciones que pueden afectar el funcionamiento del sistema de seguridad y trabajo, esta matriz se consolida con el sistema Integrado de Gestión.

6.1.2.1. Identificación de peligros

Para la determinación de las condiciones de trabajo se tienen identificadas todas las actividades que se ejecutan en la entidad, que van desde labores administrativas hasta las labores operativas complejas, por tal razón, la continua identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para fines de implementación de medidas de control se basa en dos herramientas, la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de cada centro de trabajo y las visitas de inspección periódicas, las cuales permiten la intervención y gestión del riesgo de manera oportuna.

La Alcaldía Municipal de Ibagué, cuenta con el Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos [Procedimiento Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos' Código PRO-SIG-204](#); la identificación de peligros y evaluación de los riesgos es elaborada teniendo en cuenta algunos aspectos de la metodología de la GTC 45 versión 2012 y con la participación y compromiso de todos los niveles de la entidad. Este documento se actualiza, según lo establece el decreto 1072 de 2015.

6.1.2.2. Evaluación de las oportunidades para la SIG. – HSEQ.

La administración municipal determino la guía para riesgos y oportunidades disponibles en el siguiente linkVer documentos:

[GUI-SIG-01 Guía: metodología determinación de riesgos y oportunidades ambientales](#)

[Matriz de Riesgos y Oportunidades](#)

4.1.1. Determinación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos

La Alcaldía Municipal de Ibagué, cuenta con el Normograma, el cual permite identificar los requisitos y otros requisitos aplicables al Sistema Integrado de Gestión.

El normograma se actualiza y se evalúa según de acuerdo con lo establecido el

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
		Fecha: 12/08/2024	
		Página: 32 de 54	

[procedimiento Actualización de Normograma PRO-SIG-09:](#)

La identificación de los requisitos legales se realiza en el [Nomograma NOR-SIG-01](#).

Figura 4 Requisitos, necesidades y expectativas



Para los Sistemas de Gestión HSEQ los requisitos legales y otros requisitos se asemejan como obligaciones de cumplimiento, en donde la organización debe establecer las obligaciones de cumplimientos relacionadas con los aspectos ambientales aplicables para la Alcaldía de Ibagué, se deben mantener y mejorar de manera continua. Estas obligaciones de cumplimientos están relacionadas con los requisitos PLIO (Partes Interesadas, Legal, ISO, Organización). [Ver matriz de necesidades, expectativas y requisitos](#)

4.1.2. Planificación de acciones

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, cuenta con un procedimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora, Acciones Correctivas y de Mejora- Código: [PRO-SIG-03](#), el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del **SIG.- HSEQ**, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección. Adicionalmente se cuenta con los instrumentos de planeación para todos los procesos que se determinan a continuación:

- [Plan de Desarrollo](#).

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
		Fecha: 12/08/2024	
		Página: 33 de 54	

- [Plan Indicativo](#)
- [Planes de Acción](#)
- [Planes de Trabajo \(para los sistemas HSEQ\)](#)

6.2. Objetivos y planificación para lograrlos

6.2.1. Objetivos

El sistema integrado de Gestión de la Entidad tiene establecido 11 objetivos los cuales se enuncian a continuación:

- **OBJETIVO 1.** Reducir la vulnerabilidad, la desigualdad y la exclusión social, garantizando el acceso a educación, salud, recreación y deporte, cultura, inclusión social y diversidad, infancia, adolescencia y juventud.
- **OBJETIVO 2.** Generar estrategias que permitan potenciar el desarrollo económico, tecnológico agrícola, turístico, infraestructura vial y de vivienda para la consolidación de una ciudad productiva, competitiva e innovadora.
- **OBJETIVO 3.** Implementar estrategias en materia de Gestión ambiental que contribuyan al desarrollo sostenible, la protección y conservación de los recursos naturales.
- **OBJETIVO 4.** Promover y garantizar la gestión pública democrática fortaleciendo la institucionalidad y optimizando el uso de los recursos públicos al igual que mejorando la condición de seguridad y convivencia pacífica.
- **OBJETIVO 5.** Promover el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión “SIGAMI”.
- **OBJETIVO 6.** Cumplir con la normatividad vigente como entidad territorial y la relacionada con el desarrollo de los sistemas de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con todos aquellos otros requisitos y/o necesidades que determinen los ciudadanos y demás grupos de interés.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
		Versión: 04	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Fecha: 12/08/2024	
		Página: 34 de 54	

- **OBJETIVO 7.** Fortalecer las competencias, habilidades, capacidades, conocimientos y condiciones de trabajo del talento humano al servicio de la entidad, en función de la calidad en la prestación de los servicios.
- **OBJETIVO 8.** Generar acciones de mejora continua que aumenten los niveles de satisfacción del ciudadano y/o usuario, en el marco de sus requisitos y necesidades.
- **OBJETIVO 9.** Fortalecer la Gestión Ambiental mediante instrumentos de planeación, seguimiento, evaluación, control y mejora, con el compromiso institucional de realizar acciones para mitigación y adaptación del cambio climático y reducir los impactos ambientales en la prestación de los servicios.
- **OBJETIVO 10.** Identificar los factores que afectan o puedan afectar la salud y seguridad del personal, para garantizar las condiciones y un ambiente adecuado de trabajo.

6.2.2 Planificación para lograr los objetivos

Cada uno de los sistemas que componen el sistema integrado de Gestión, cuenta con un plan de trabajo independiente en el cual se proyectan las actividades, fecha de cumplimiento, y el responsable de estas, a través del cual se permite dar cumplimiento de las metas. Para esto se cuenta con [una matriz de objetivos](#)

Así mismo, la Entidad definió los indicadores para su procesos, donde se define responsables, periodicidad de medición, meta, límite del indicador, periodo analizado, método de cálculo; dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal.

7. APOYO

7.1. Recursos

La Alcaldía Municipal de Ibagué provee los medios y condiciones adecuadas para el desempeño eficaz procesos y para garantizar la implementación y mantenimiento del **SIG.-HSEQ**.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
		Versión: 04	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Fecha: 12/08/2024	
		Página: 35 de 54	

Para garantizar la disponibilidad de recursos económicos y físicos, se ha documentado y aplicado los Procesos de Gestión de Hacienda Pública y Gestión de Recursos Físicos y de Infraestructura Tecnológica.

- **Recursos humanos.**

Para realizar el seguimiento y cumplimiento de las actividades establecidas en el Sistema Integrado de Gestión, la Secretaría de Planeación, Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo y la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano es el responsable de la formulación e implementación del Sistema; Cada uno de los sistemas es liderado por un directivo, el cual cuenta con profesionales de planta y de contrato quienes apoyan en la coordinación y ejecución del sistema

- **Recursos físicos y materiales.**

Para el desarrollo del Sistema de Gestión de Integrado de Gestión, la entidad dispone de dotación de útiles de escritorios, archivadores, equipos de cómputo, ayudas audiovisuales y las herramientas ofimáticas y un equipo interdisciplinario de profesionales que permitan la eficacia de los sistemas.

Recursos Financieros

Se cuentan con proyectos y rubros dentro el presupuesto de la entidad para soportar financieramente las actividades y compromisos de los sistemas de gestión.

7.2. Competencia

La Alcaldía Municipal de Ibagué determina la competencia del personal a través del Manual [Específico de Funciones y Competencias Laborales](#), la selección, formación y evaluación, acorde a lo establecido en el proceso de Gestión Human. Todo lo anterior, en el marco de lo definido por la Ley 909 de 2004 y el Decreto Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015.

7.3. Toma de conciencia

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ cuenta con el [Plan Institucional de Capacitación](#), donde se establece la metodología para el desarrollo de capacitaciones del Sistema Integrado de Gestión.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
			Fecha: 12/08/2024
		Página: 36 de 54	

La Entidad cuenta, con el procedimiento de inducción y reinducción, donde se encuentra inmerso el Sistema Integrado de Gestión- HSEQ.

La toma de conciencia en el Sistema de Gestión Ambiental se realiza semanalmente según el cronograma del Plan de Trabajo, en el cual se exponen las normatividades vigentes, la manera de dar cumplimiento y la socialización de los diferentes programas ambientales en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

Seguridad y salud en el trabajo cuenta con un plan de trabajo, donde se establece un plan de capacitación, de acuerdo a los peligros de exposición del personal administrativo y operativo.

7.4. Comunicaciones

7.4.1. Generalidades

La Entidad mantiene los procesos necesarios para las comunicaciones internas y externas pertinentes al sistema Integrado de Gestión

7.4.2. Comunicación interna

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, a través del plan estratégico de comunicaciones define el canal comunicativo, así mismo que comunicar, quien comunica, como y cuando comunicar y el objetivo de la comunicación.

7.4.3. Comunicación externa

La comunicación externa del **SIG.- HSEQ**, se realiza a través de los diferentes medios de comunicación de la Entidad, los cuales son utilizados por los servidores públicos y las partes interesadas (Contratistas, proveedores, usuarios, visitantes, entre otros). También definidos en el plan estratégico de comunicaciones

7.5. Información documentada

Cada uno de los procesos cuenta con la documentación pertinente según lo establecido en la normatividad legal y las Normas técnicas colombianas ISO 9001, ISO 14001 y 45001.

7.5.1. Generalidades

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, mantiene disponibles y debidamente actualizados

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
		Versión: 04	
MANUAL INTEGRADO HSEQ	Fecha: 12/08/2024		
	Página: 37 de 54		

todos los documentos en relación con el **SIG.- HSEQ**, con base a lo establecido en el procedimiento de elaboración y control de documentos y el instructivo elaboración de documentos de SIGAMI

Los documentos externos utilizados por la entidad y que afectan al **SIG.- HSEQ**, son relacionados en el Listado Maestro de Documentos y controlados de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para el Control de los Documentos.

7.5.2. Creación y actualización

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, cuenta con un Procedimiento control de documentos, que determina los lineamientos conforme al desarrollo de las funciones propias de los procesos de la entidad y/o dependencia.

7.5.3. Control de la información documentada

Para la estandarización de los documentos, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ cuenta con un Procedimiento Control de Documentos: PRO-SIG-01, cuyo objetivo es establecer los procedimientos para la normalización y estandarización de los procesos, mediante la implementación y mantenimiento del sistema de Gestión Documental para asegurar continuamente el control, la conservación, custodia y preservación de los documentos de archivo pertenecientes a la Alcaldía de Ibagué.

En la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, se conservarán los documentos y registros que soportan el **Sistema Integrado de Gestión- HSEQ**, de manera controlada garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida, según lo establece el Procedimiento de conservación documental: del sistema integrado de conservación.

8. OPERACIÓN

8.1. Planificación y control operacional

8.1.1. Generalidades

La Alcaldía Municipal de Ibagué, estableció, políticas, programas, procedimientos, instructivos, protocolos y formatos, que permiten la implementación y el control de los cambios planificados temporales y permanentes que tienen un impacto en el desempeño.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 80013389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-002</p>	
	<p>MANUAL INTEGRADO HSEQ</p>	<p>Versión: 04</p>	
		<p>Fecha: 12/08/2024</p>	
		<p>Página: 38 de 54</p>	

La Alcaldía Municipal de Ibagué planifica y realiza la prestación del servicio de forma controlada, para lo cual se ha estructurado los siguientes procesos Misionales:

1. Gestión en Salud
2. Gestión Educativa
3. Gestión Social y Comunitaria
4. Gestión Artística y Cultural
5. Gestión de Infraestructura y Obras Públicas
6. Gestión del Tránsito y la Movilidad
7. Gestión Ambiental
8. Gestión del Desarrollo Económico y la Competitividad
9. Gestión de la Gobernabilidad y Convivencia Ciudadana
10. Gestión del Servicio y Atención al Ciudadano
11. Gestión de Innovación y Tic
12. Gestión de la Participación Ciudadana
13. Gestión Contractual

Damos cumplimiento a este requisito a través de:

- Caracterización procesos misionales.
 - Plan de Desarrollo Municipal.
 - Planes de Acción.

El [Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA](#), cuenta con 6 programas que permiten abarcar todos los aspectos y medios afectados en el desarrollo de las actividades propias del desarrollo de los procesos al interior de la Alcaldía de Ibagué. A través del cumplimiento de estos programas, se logra hacer una reducción, mitigación y/o eliminación de los impactos negativos al ambiente.

A continuación, se mencionan los 6 programas del PIGA.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
			Fecha: 12/08/2024
		Página: 39 de 54	

1. Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.
2. Plan de Uso Eficiente y Ahorro de la Energía.
3. Gestión y Manejo Integral de Residuos sólidos.
4. Programa de Cero Papel.
5. Medios de Movilidad Sostenibles.
6. Manejo y Control de Emisiones Atmosféricas.

Dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, el Sistema de Gestión Ambiental, cuenta con un procedimiento para la identificación y valoración de los impactos ambientales en el marco de las actividades y/o productos (salidas del proceso). En cumplimiento de este, se implementó y elaboró la matriz de aspectos e impacto ambiental para cada uno de los 23 procesos de la Alcaldía. La matriz diligenciada se puede ver en la página web de la entidad.

Nota: Los riesgos de Gestión y de Corrupción se gestionan y se controlan de acuerdo a la Metodología del Departamento Administrativo de Función Pública “Guía para la administración de riesgos y diseño de controles en entidades públicas”.

Seguridad y salud en el trabajo, establece unos programas y procedimientos, según la exposición del riesgo identificado en la matriz de peligros y en los diagnósticos de condiciones de seguridad. A continuación, se mencionan lineamientos, programas y estándares establecidos por la Entidad, como control operacional

8.1.1.1. Reglamento de higiene y seguridad industrial

Se tiene elaborado el Reglamento de higiene y Seguridad Industrial de acuerdo con las normas emitidas por el Ministerio de Trabajo, este documento se encuentra publicado en la página web de la Entidad y en medio físico en un lugar visible en cada centro de trabajo.

8.1.2. Eliminar peligros y reducir los riesgos para el SIG.- HSEQ

La Alcaldía Municipal de Ibagué, cuenta con el Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos [‘Procedimiento Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos’](#), la identificación [de peligros y evaluación de los riesgos](#) es elaborada teniendo en cuenta algunos aspectos de la metodología de la GTC 45 versión 2012 y con la participación y compromiso de todos los niveles de la entidad.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
			Fecha: 12/08/2024
		Página: 40 de 54	

Los controles se priorizan y se determinan de acuerdo con la siguiente jerarquía de controles:

- **Eliminación:** Modificar un diseño para eliminar el peligro.
- **Sustitución:** Reemplazar por un material menos peligroso o reducir la energía del sistema.
- **Controles de ingeniería:** Instalar sistemas de ventilación, protección para las máquinas, enclavamiento, cerramientos acústicos, etc.
- **Controles administrativos,** señalización, advertencias: Instalación de alarmas, procedimientos de seguridad, inspecciones.
- **Equipos elementos de protección personal.**

8.1.2.1. Intervención del Riesgo

La **Alcaldía Municipal de Ibagué** después de adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos, establece los programas de gestión para la administración y control de sus riesgos prioritarios:

Programa de Estilos de Vida Saludable.

Programa de Vigilancia Epidemiológica en Prevención de Riesgo Biomecánico.

- Programa de Vigilancia Epidemiológica en riesgo Psicosocial y Sustancias Psicoactivas.

8.1.2.2. Gestión en medicina preventiva y del trabajo

Las actividades enfocadas a medicina preventiva y del trabajo tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del servidor público, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

- **Objetivo general.**

Seleccionar, preservar y mantener al servidor público en las mejores condiciones de salud y equilibrio con su entorno laboral, protegerlos de los riesgos generados por la presencia de

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
		Fecha: 12/08/2024	
		Página: 41 de 54	

agentes y procedimientos nocivos; colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

- **Actividades específicas.**

Con las siguientes actividades se pretende mantener la salud de los servidores públicos mediante la prevención, llevando a cabo actividades como:

- **Evaluaciones Ocupacionales (Exámenes médicos de ingreso, retiro y periódicos).**

Tienen como objetivo determinar las condiciones físicas y psicológicas de los aspirantes y servidores públicos. Constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los servidores públicos, con el fin de diseñar programas de prevención de enfermedades en pro a mejorar su calidad de vida.

- **Diagnóstico de condiciones de salud**

Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007, el diagnóstico de condiciones de salud se obtiene del resultado de la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas realizados. Este informe se encuentra en los archivos de la oficina de SST.

- **Archivo medico de historias laborales**

Teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 2346 de 2007 La Entidad cuenta con la certificación de la custodia de historias clínicas de los funcionarios , entregada por la IPS de salud ocupacional que realiza los exámenes

Nota: La entidad está en proceso de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales para la presente vigencia, por medio de la modalidad de contrato, por lo que debe cumplir con un perfil determinado en el mismo proceso de contratación.

- **Diseño e implementación de Programas de vigilancia epidemiológica**

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
			Fecha: 12/08/2024
		Página: 42 de 54	

La entidad ha diseñado los sistemas de vigilancia epidemiológica con el fin de Identificar, Cuantificar, Monitorear, Intervenir y hacer seguimiento a los peligros que puedan generar Enfermedad laboral a los trabajadores expuestos, a continuación, se definen los programas de vigilancia epidemiológica:

- Programa de Vigilancia Epidemiológica para prevención de lesiones musculoesqueléticas.
- Programa de Vigilancia Epidemiológica para prevención de riesgo psicosocial.
- Los programas y sus intervenciones se encuentran en los archivos de la oficina de SST.
- Implementación de botiquín

La entidad cuenta con botiquines en los centros de trabajo donde funcionan las oficinas o dependencias de la Administración Municipal, mediante el formato de inspección de botiquín de primeros auxilios, Código: FOR-246-PRO-SIG-03, se hace revisión periódica, con el fin de suministrar los elementos requeridos.

- **Actividades de prevención y promoción en salud**
- Teniendo en cuenta las condiciones generales de la entidad, como parte de los programas de prevención y promoción en salud, se desarrollan las siguientes actividades:
- Actividades de Prevención de consumo de alcohol, drogas y tabaquismo como estrategia de participación, se realizarán campañas de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo.
- Actividades que involucran prevención de enfermedades por salud pública.
- Por lo anterior, se realizarán actividades de capacitación, elaboración de boletines, folletos informativos y campañas educativas sobre riesgos de salud pública.
- Programas de estilos de vida saludable
- De acuerdo con la identificación de peligros y las condiciones de salud de los servidores públicos, la entidad ha incluido en el SG-SST actividades de estilos de vida y trabajo saludables, con acompañamiento de la ARL y de la Caja de Compensación.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
		Fecha: 12/08/2024	
		Página: 43 de 54	

- **Gestión en Higiene Industrial**

Objetivo

Identificar, evaluar y controlar, mediante estudios ambientales periódicos e implementación de controles, los agentes y factores de riesgos físicos, químicos y biológicos presentes en el medio de trabajo, que pueden causar alteraciones reversibles o permanentes en la salud de los servidores públicos.

Actividades específicas

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo con la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se realizarán estudios higiénicos de: Iluminación, ruido, evaluaciones biomecánicas, (herramienta Nórdico) etc, según sea el caso.

Se estableció encuesta para prevención de desórdenes musculoesqueléticos cod FOR- 252- PRO-SIG y formato para valoración fisioterapéutica Cod FOR-251-SIG, con el fin de conocer el estado físico y funcional de ,los trabajadores de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida la siguiente información:

Licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo y realización de estudios higiénicos

Equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para la entidad y para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles.

- **Gestión en seguridad industrial**

Objetivo

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
		Fecha: 12/08/2024	
		Página: 44 de 54	

Identificar, valorar y controlar las causas de los accidentes de trabajo, con el fin de mantener un ambiente laboral seguro

Actividades específicas

- **Visitas a los puestos de trabajo**

Periódicamente se hacen visitas a los puestos de trabajo para seguimiento y control de los procesos y la interrelación con el trabajador, así mismo se realiza sensibilización al personal para el reporte de actos y condiciones inseguras a través del procedimiento REPORTE DE ACTOS Y/O CONDICIONES INSEGURAS.

- Inspecciones de seguridad

LA ALCALDÍA, cuenta con un instructivo de inspecciones de seguridad, para realizar la vigilancia en seguridad sobre: instalaciones locativas, Maquina y herramientas, vehículos, almacenamiento de residuos, prevención de incendios, orden y aseo, inspección de sustancias químicas, y manejo de botiquines.

Las inspecciones se realizan conforme a lo establecido en el plan de trabajo anual del SG-SST.

Estándares de seguridad

La Entidad diseño estándares de seguridad, para algunas actividades que fueron identificadas como criticas durante su desarrollo. Están actividades se llevan a cabo fuera de las Sedes, lo que hace más complejo la determinación de los controles . Estos documentos se encuentran en la plataforma de SIGAMI Estándar de seguridad.

- **Señalización y demarcación de áreas.**

La Entidad señala y demarca las zonas de acuerdo a los riesgos inherentes a cada actividad realizada utilizando cinta y señalización de prevención y evacuación según la necesidad de

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
		Versión: 04	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Fecha: 12/08/2024	
		Página: 45 de 54	

cada área.

Para la señalización y demarcación se utilizan los colores indicados por la resolución 2400 de 1979, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las normas ICONTEC número 1461.

- **Elementos de protección personal.**

La entidad cuenta con un procedimiento de identificación de elementos de protección personal, por medio del cual se realiza la identificación técnica de los elementos requeridos por cargos o actividades especiales que se desarrollan en la entidad.

Se llevan registros de entrega de elementos a los funcionarios y el entrenamiento sobre uso y mantenimiento.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- [Procedimiento administración de elementos de protección personal.](#)
- [Matriz de identificación de elementos de protección personal.](#)
- [Acta de entrega de elementos de protección personal](#)
- **Programa de mantenimiento preventivo y correctivo**

El mantenimiento preventivo y/o correctivo de la **ALCALDÍA DE IBAGUÉ** tiene como objetivo la conservación de las edificaciones, plantas y equipos, el cual comprende:

- Mantenimiento de inmuebles
- Mantenimiento de equipos
- Mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas
- Mantenimiento vehicular.

[Manual de Mantenimiento MAN-GRF-02 para efectuar mantenimiento a la infraestructura física, bienes muebles y recurso tecnológico](#)

[Recursos Físicos es el área responsable de la ejecución de los mantenimientos respectivos.](#)

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
		Fecha: 12/08/2024	
	Página: 46 de 54		

- **Sistema globalmente armonizado**

LA ALCALDÍA DE IBAGUE, cuenta con un Sistema para la manipulación, transporte y almacenamiento de productos químicos, buscando dar lineamientos para el manejo seguro de los productos químicos utilizados en el desarrollo de las actividades de la Entidad.

- **Plan estratégico de seguridad vial (PESV)**

La entidad se encuentra en proceso de implementación del [Plan Estratégico de Seguridad Vial, para fomentar en los servidores](#) públicos hábitos, comportamientos y conductas seguras que les garantice un desplazamiento prudente y confiable en la vía pública, todo ello enmarcado en la responsabilidad social empresarial. .

El sistema de Gestión Ambiental trabaja articuladamente en el desarrollo de este Plan estratégico, con el fin se dar cumplimiento al seguimiento e implementación del 'MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS' del PIGA.

8.1.3. Gestión del cambio

La entidad evaluará el impacto sobre la prestación del servicio, el ambiente, la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros) de acuerdo a la normatividad legal vigente.

De acuerdo a lo anterior la Entidad implemento el [procedimiento de gestión del cambio](#), al cual se le hace los ajustes, cuando se requiera.

8.1.4.1. Compras generalidades

La alcaldía municipal de Ibagué cuenta con un manual de gestión contractual donde se establece la selección y evaluación de proveedores y contratistas y los lineamientos/ requisitos en seguridad y salud en el trabajo, tanto para persona jurídica y natural.

A partir del año 2022, se implementa el anexo HSEQ, el cual va anexo al manual de contratistas y se involucra el sistema integrado de gestión, en cuanto a los requerimientos de calidad, ambiental y SST,

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
		Fecha: 12/08/2024	
	Página: 47 de 54		

según aplique y el decreto 1072 de 2015, obligaciones, contratistas y proveedores.

8.1.4.2. Contratistas

La Entidad cuenta con el manual de contratación, En el capítulo 10 del manual mencionado, se encuentra el ítem Buenas prácticas respecto del sistema integrado de gestión.

Todos los contratos, sin importar su modalidad deben incluir en las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA la siguiente cláusula enfocada en el cumplimiento de los lineamientos del Sistema Integrado de gestión:

El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2018, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el Contratista, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La Alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI.

A partir del año 2022, se implementa el anexo HSEQ, el cual va anexo al manual de contratistas y se involucra el sistema integrado de gestión, en cuanto a los requerimientos de calidad, ambiental y SST, según aplique y el decreto 1072 de 2015, obligaciones, contratistas y proveedores.

8.4.1.3. Contratación externa

A través del manual de contratación, la organización asegura que las funciones y procesos contratados externamente están controlados;

A partir del año 2022, se implementa el anexo HSEQ, el cual va anexo al manual de contratistas y se involucra el sistema integrado de gestión, en cuanto a los requerimientos de calidad,

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
		Fecha: 12/08/2024	
		Página: 48 de 54	

ambiental y SST,

según aplique y el decreto 1072 de 2015, obligaciones, contratistas y proveedores.

8.2. Preparación y respuesta ante emergencias

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ dispone de plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias para sus instalaciones y operaciones en todos los centros de trabajo, el cual busca definir e implementar acciones rápidas, coordinadas y confiables, que garanticen enfrentar los problemas más críticos que puedan presentarse en tales momentos como: seguridad de las personas, control de la emergencia misma y protección de bienes en particular aquellos de valor estratégico para la Empresa, incluyendo su imagen y el medio ambiente. Igualmente busca estimular una actitud preventiva en las actividades y decisiones cotidianas tanto de los ocupantes habituales u ocasionales como de quienes tienen responsabilidades administrativas por los recursos y las instalaciones.

Este documento, está elaborado a partir del análisis de la matriz de vulnerabilidad elaborada por el sistema integrado de gestión en el cumplimiento de la norma y la información suministrada por las personas encargadas por parte de la entidad en cada centro de trabajo; diseñado y presentado como documento flexible, fácil de actualizar y divulgar, escrito en lenguaje sencillo, pero estrictamente técnico.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ tiene conformada la brigada de emergencias que está integrada por personal de varios centros de trabajo, se realiza entrenamiento y capacitación, el cual se encuentra establecido en el Formato plan de trabajo anual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; anualmente se realiza el simulacro de evacuación en las diferentes sedes de la Entidad, dando cumplimiento al decreto 1072 de 2016, Capítulo 6.

La brigada cuenta con el formato hoja de vida y acta de conformación de brigadas, donde se establecen responsabilidades y funciones del grupo.

Mediante el protocolo de seguridad para visitantes, se comunica la información pertinente en actuación de emergencias, a los contratistas, visitantes, usuarios y a la comunidad en general.

La Alcaldía Municipal de Ibagué, actualiza el plan de emergencias, cada vez que se requiera,

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	<p align="center">MANUAL INTEGRADO HSEQ</p>	Versión: 04	
			Fecha: 12/08/2024
		Página: 49 de 54	

en caso de materializarse alguna amenaza en la sedes o en la creación de nuevas sedes de la Entidad o posterior a planes de mejora en procesos de auditoria y por evaluación de simulacros.

La alcaldía municipal de Ibagué, a través de la Dirección de Gestión del Riesgo y de Atención a Desastres, cuenta con el [Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre](#).

Así mismo, se desarrolló un [Plan de Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias](#), el cual es la herramienta operativa que facilita la coordinación y organización de las respuesta municipal frente a las emergencias que se presenten como consecuencia de la materialización de los riesgos previamente identificado en el [Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres](#) y que pudiesen generar daños y pérdidas para la población y el territorio.

9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño

A través del proceso del Sistema Integrado de Gestión, la Entidad establece, implementa y mantiene procedimiento para el seguimiento, la medición y la evaluación del desempeño de los sistemas.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, realiza la autoevaluación del SG-SST, con el fin de hacer seguimiento a los avances del SG-SST, a través de la herramienta del Ministerio de Trabajo, dando cumplimiento a los establecido en el Artículo 2 Resolución 312 de 2019 y la circular 071 de 2020, Cumplimiento al Parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 312 de 2019 mediante la cual se definen planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y la circulares emitida por el Ministerios de trabajo con la información sobre el registro de las autoevaluaciones y los planes de mejoramientos del SG-SST.

Nota: La evaluación del SG-SST, se realizó en el mes de enero de 2021, teniendo en cuenta

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
		Fecha: 12/08/2024	
		Página: 50 de 54	

los parámetros exigidos en la resolución 312 del 2019.

9.1.1. Generalidades

Para garantizar el seguimiento y medición a las características del servicio que presta la Alcaldía Municipal de Ibagué, se han definido, documentado e implementado los procedimientos pertenecientes a los Procesos Misionales, los cuales contienen los requisitos especificados por los clientes y por la normatividad del sector público, en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.1.2. Satisfacción del Cliente

La Alcaldía Municipal de Ibagué realiza seguimiento a la información relativa a la percepción del Cliente Interno y el Cliente y/o Ciudadano, mediante:

- Evaluación del Clima y Cultura Organizacional
- Encuesta de satisfacción del Cliente y/o Ciudadano (Canal presencial, página web y encuentros ciudadanos)
- Análisis y respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias.
- La implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía

9.1.3. Análisis y evaluación

El Sistema de Gestión HSEQ cuenta con una matriz de indicadores, encaminados a cumplir con los objetivos del sistema y con los lineamientos del decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la resolución 312 de 2019. La matriz de indicadores permite evaluar el cumplimiento de los requisitos, determinar el tiempo de evaluación, conocer el estado de su cumplimiento y tomar medidas de acción.

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene definido los indicadores para evaluar la estructura, proceso y resultado del sistema.

9.2. Auditoría interna

Se ha documentado e implementado el Procedimiento de Auditorías Internas PRO-SIG-004, el cual tiene como objetivo establecer las pautas necesarias para programar, planear y

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
			Fecha: 12/08/2024
		Página: 51 de 54	

ejecutar y evaluar las auditorías internas del Sistema Integrado de Gestión - SIGAMI, la selección y evaluación de los auditores internos, la determinación del alcance y los criterios de las auditorías.

9.3. Revisión por la dirección

Para garantizar una adecuada planificación y revisión del Sistema Integrado de Gestión - SIGAMI se ha documentado e implementado el Procedimiento de Revisión por la Dirección PRO-SIG-006, La Alcaldía Municipal de Ibagué teniendo en cuenta su autonomía, asume la frecuencia de realización de la misma. De esta manera, se asegura la mejora continua y la eficacia del Sistema Integrado de Gestión “SIGAMI”, también se incluye la revisión de la política y los objetivos integrales del sistema.

De esta revisión se deja constancia en el Acta de Revisión por la Dirección.

10. MEJORA

10.1. Generalidades

La medición del desempeño de los procesos se realiza mediante el control de los indicadores de gestión establecidos en cada proceso y para ello se ha desarrollado una matriz en la que se interrelacionan: las directrices de la Política Integral, los Objetivos Integrales, los procesos del Sistema Integrado de Gestión - SIGAMI que están relacionados con los objetivos y los indicadores de los procesos que miden el logro de los objetivos. Para cada indicador se define la frecuencia de medición y las metas en un período determinado, de acuerdo con lo documentado en la Ficha Técnica u Hoja de Vida del Indicador.

Periódicamente y de acuerdo con las frecuencias de mediciones, esta matriz se mantiene actualizada desde cada uno de los procesos y en general desde el Proceso de Gestión Integral de la Calidad.

Para cada indicador se establecen los métodos de análisis de datos, las técnicas estadísticas más utilizadas son los gráficos de barras, el diagrama causa – efecto (espina de pescado) y la técnica de los 5 porqués.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
		Fecha: 12/08/2024	
	Página: 52 de 54		

El análisis de los datos se realiza en la reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la cual se analizan los resultados de desempeño de los procesos y se toman las acciones de solución (si se requieren), que buscan la mejora continua y el desempeño efectivo del Sistema Integrado de Gestión - SIGAMI. También se realiza seguimiento al desempeño de los procesos mediante la Revisión por la Dirección que realiza la Alta Dirección.

La Alcaldía Municipal de Ibagué realiza un completo esquema de medición, control y seguimiento mediante los indicadores establecidos en cada procedimiento e integrados a los objetivos integrales.

10.2. Incidentes, no conformidades y acciones correctivas.

Para el cumplimiento de este requisito se ha definido un procedimiento que tiene por objeto identificar e implementar las No Conformidades y Acciones Correctivas [PRO-SIG-003](#) y formato de acciones correctivas y preventivas, con el fin de eliminar los riesgos o eliminar los problemas que afectan la calidad del servicio, la Gestión Ambiental y la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se aplica el análisis de causas y se determinan las acciones de mejora o correctivas, relacionadas con:

- Quejas de los clientes
- Autocontrol
- Desempeño de los procesos
- Auditorías internas
- **Investigación de incidentes y accidentes de trabajo**

La ALCALDÍA DE IBAGUÉ, cuenta con el [procedimiento de incidentes y accidentes de trabajo el cual establece lineamientos y la metodología](#) para el reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de establecer sus causas e implementar las acciones preventivas y/o correctivas encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo y evitar su ocurrencia o repetición.

El análisis se realiza bajo los lineamientos de la Norma NTC 3701, los criterios definidos en la resolución 1401 del 2007 y los demás que el equipo investigador determine. Los reportes

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
		Versión: 04	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Fecha: 12/08/2024	
		Página: 53 de 54	

de accidentes de trabajo, se archivan en una carpeta para su investigación y seguimiento.

El procedimiento para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, así como el formato de investigación, formato de entrevista del trabajador y testigos accidentados y lecciones aprendidas, se ajusta cada vez que se requiera.

10.3. Mejora continua.

La mejora continua se evidencia con las acciones de mejora efectivamente aplicadas, el control a los objetivos integrales, los Ver resultados de las auditorías internas, seguimiento al desempeño de los procesos, acciones correctivas y de mejora y los resultados de la Revisión por la Dirección.

Aseguramos la mejora del Sistema Integrado de Gestión - SIGAMI, a través de:

1. Proceso Planeación Estratégica y Territorial
2. Procedimiento de Acciones Correctivas y de Mejora
3. Planes de Mejoramiento de los procesos
4. Formato de inspecciones y seguimiento de acciones correctivas de SST

11. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACIÓN
01	2/11/2021	Primera versión Manual Integrado HSEQ
02	2/11/2022	Actualización de la política integral HSEQ y el alcance.
03	12/09/2023	Actualización Mapa de procesos. Actualización contexto de la organización, ARL Actualizaciones políticas HSEQ
04	12/08/2024	Actualización mapa de procesos Actualización figura Sistema Integrado de Gestión Actualización de enlaces e hipervínculos

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-002	
	MANUAL INTEGRADO HSEQ	Versión: 04	
			Fecha: 12/08/2024
		Página: 54 de 54	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesionales y contratistas HSEQ	Director de Fortalecimiento Institucional	Secretaría de Planeación

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’